

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de Casa de las Artesanías de Michoacán (CASART), en coordinación con las autoridades Comunales de San Jerónimo Purenchécuaro, con fundamento en el artículo 6, 11, 19 y 30 fracción VIII de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCAN

A todas las personas artesanas mayores de edad, de la localidad de San Jerónimo Purenchécuaro a participar en el **“XLI CONCURSO ARTESANAL DE TEXTILES DE ALGODÓN, CERERÍA Y FIBRAS VEGETALES, SAN JERÓNIMO PURENCHÉCUARO 2025”**, la ceremonia de premiación y entrega de reconocimientos se llevará a cabo el 29 de septiembre del 2025 en la Casa de la Cultura de San Jerónimo, Municipio de Quiroga, Michoacán bajo las siguientes:

BASES

1. Casa de las Artesanías de Michoacán, organiza este evento para estimular a las personas artesanas a elaborar piezas artísticas y artesanales de calidad.
2. Podrán participar las personas artesanas mayores de edad inscribiendo hasta 2 (dos) piezas como máximo por persona, en cualquiera de las categorías o ramas convocadas, mismas que **deberán ser originales e inéditas, elaboradas especialmente para este concurso** y que no hayan participado anteriormente en ningún otro concurso o certamen.

3. Las piezas artesanales presentadas al concurso, deberán estar contempladas en las ramas de producción artesanal, reconocidas por Casa de las Artesanías de Michoacán y ser elaboradas con materiales, motivos y técnicas tradicionales.

DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

4. Las categorías o ramas artesanales objeto de la presente convocatoria son:

A. TEXTILES DE ALGODÓN

- a.1 Delantales
- a.2 Blusas
- a.3 Varios (Indumentaria y fajas)

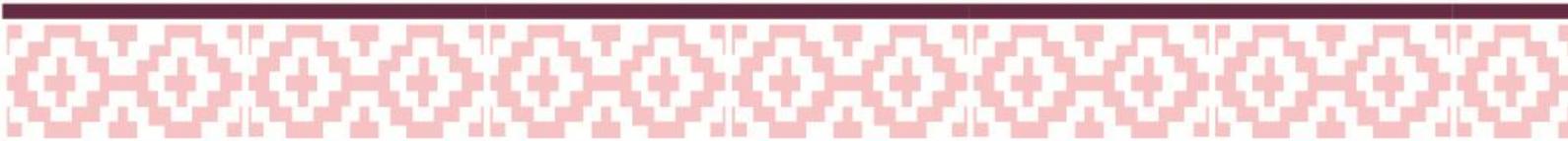
B. CERERÍA

C. FIBRAS VEGETALES

DE LA INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN Y CALIFICACIÓN.

Las piezas artesanales deberán ser presentadas a inscripción personalmente por la persona artesana titular y creadora de ella.

5. Al momento de presentar su obra a inscripción, la persona artesana deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser persona artesana que trabaje el textil de algodón, la cerería y las fibras vegetales.
 - b) Copia de identificación oficial vigente y CURP (**INE vigente**).
 - c) **Copia de la CURP formato actual.**



d) Copia de comprobante de domicilio.

Sin estos requisitos no podrá inscribirse en el concurso.

6. La inscripción y recepción de las piezas artesanales se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2025, a partir de las 10 y hasta las 12 horas, en la Casa de la Cultura de la localidad.

7. No se inscribirá pieza alguna al concurso y por consecuencia se cierra el período de inscripción, a las 12 horas, del día 29 de septiembre del 2025.

8. La calificación de las piezas artesanales se llevará a cabo el 29 de septiembre del 2025, por parte de los miembros del Jurado Calificador, a partir de las 12 horas.

9. La ceremonia de declaración de ganadores y entrega de premios se realizará el día 29 de septiembre del 2025 a las 16 horas, en la Casa de la Cultura de San Jerónimo.

10. De comprobarse alguna anomalía respecto a la autenticidad de las piezas inscritas, el Jurado Calificador y el Comité Organizador resolverán lo procedente bajo su consideración, teniendo la facultad para descalificar al participante y su pieza, así como imponer una sanción a la persona artesana consistente en la restricción a participar en posteriores concursos durante tres años.

DE LOS PREMIOS

11. Las personas artesanas que resulten ganadoras deberán estar presentes a la hora de la

premiación ya que Casa de las Artesanías de Michoacán, **por ningún motivo entregarán premios a familiares**, siendo necesario para recoger el premio, la persona artesana ganadora presente la boleta de inscripción de la pieza ganadora e identificación oficial.

12. Los premios otorgados por Casa de las Artesanías de Michoacán, serán entregados en efectivo y/o cheque.

13. Casa de las Artesanías de Michoacán, otorgarán a los concursantes que determine el Jurado Calificador como ganadores la siguiente bolsa por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.) con 20 premios:

A. TEXTIL DE ALGODÓN

a.1 Delantales

1er lugar 1 premio por \$2,000.00
2do. Lugar 1 premio por \$1,500.00
3er lugar 1 premio por \$1,000.00

a.2 Blusas

1er lugar 1 premio por \$2,000.00
2do. Lugar 2 premio por \$1,500.00
3er lugar 2 premios por \$1,100.00

a.3 Fajas

1er lugar 1 premio por \$2,000.00
2do. Lugar 1 premio por \$1,500.00
3er lugar 1 premio por \$1,000.00

a.4 Indumentaria Tradicional

1er lugar 1 premio por \$3,000.00
2do. Lugar 1 premio por \$2,500.00
3er lugar 1 premio por \$2,000.00



B. CERERÍA

- 1er lugar 1 premio por \$1,300.00
- 2do. Lugar 1 premio por \$1,000.00
- 3er lugar 1 premio por \$900.00

C. FIBRAS VEGETALES

- 1er lugar 1 premio por \$1,300.00
- 2do. Lugar 1 premio por \$1,000.00
- 3er lugar 1 premio por \$800.00

14. Solo se otorgará un reconocimiento y premio por persona artesana ganadora.

DEL JURADO CALIFICADOR.

15. El Jurado Calificador será designado por Casa de las Artesanías de Michoacán, mismo que estará integrado por personas especialistas en Arte Popular y Artesanías.

16. EL fallo y las determinaciones del Jurado Calificador, serán irrevocables. El Jurado Calificador tiene la facultad de declarar desierto un premio, reasignar categorías o ceder premios.

TRANSITORIOS

17. El Comité Organizador estará integrado por representantes de Casa de las Artesanías de Michoacán.

18. Se conformará la comisión de vigilancia que estará integrada por CASART y los artesanos.

19. El comité Organizador tiene reservado el derecho de verificar la autenticidad de la autoría de las piezas artesanales participantes.

20. Todas las piezas artesanales inscritas al concurso, deberán ser recogidas por sus propietarios y creadores al término de la premiación, por consiguiente Casa de las Artesanías de Michoacán, no se hace responsable de las piezas artesanales, después de ese plazo y período, por lo que todo daño, menoscabo, pérdida o deterioro, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor (por incendio, inundaciones, terremotos, daños ocasionados por terceras personas, robo, etc.) en las piezas inscritas, será responsabilidad del artesano concursante.

21. Los datos estadísticos del concurso artesanal y sus resultados serán publicados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. Los entes Públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en término de las disposiciones que emita el consejo.

23. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.



Atentamente



L.A. Cástor Estrada Robles
Director General
Casa de las Artesanías de Michoacán

Esta hoja corresponde a la convocatoria del **“XLI CONCURSO ARTESANAL DE TEXTILES DE ALGODÓN, CERERÍA Y FIBRAS VEGETALES, SAN JERÓNIMO PURENCHECUARO 2025”**
Morelia, Michoacán de Ocampo, agosto de 2025

